



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO MUNICIPAL N° 015 – 2023 – MPI

Mollendo, 13 de marzo del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo del 2023.

VISTO:

El expediente Administrativo N° 2071–2023, que contiene el Oficio N° 140-2023- GRA/GREA-UGELI-D, mediante el cual la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Islay solicita que el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo acepte la donación de material bibliográfico en favor de la Municipalidad Provincial de Islay, el informe N°057-2023-MPI-A-GM-GDSE, de la Gerencia de Desarrollo social y Económico el Informe Legal N° 070-2023-MPI/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el numeral 20 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el Expediente Administrativo N° 2071–2023, que contiene el Oficio N° 140-2023- GRA/GREA-UGELI-D, mediante el cual la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Islay solicita que el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo acepte la donación de material bibliográfico en favor de la Municipalidad Provincial de Islay con la finalidad de contribuir con el incremento del acervo cultural de la biblioteca Municipal de Mollendo, en pro de la cultura y aprendizaje de los ciudadanos que visitan el mencionado local.

Que, mediante Informe N° 057-2023-MPI-A-GM-GDSE la Gerente de Desarrollo Social estima conveniente aceptar la donación de la Unidad de Gestión educativa Local Islay ya que son libros de gran contenido educativo para la comunidad estudiantil de nuestro distrito. La presente donación cuenta con el anexo n°01 que contiene el listado de los libros a donar y el valor referencial de los mismos, lo que permite se inicie el trámite correspondiente de aceptación de donación ante el Concejo Municipal, previo los informes de las áreas correspondientes.

Que, mediante Informe Legal N° 070-2023-MPI/A-GM-OAJ, de fecha de 27 de febrero del 2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala concluye que es de atribución del Concejo Municipal aceptar la donación del material bibliográfico detallado en el anexo 01 adjunto al oficio N° 140-2023- GRA/GREA-UGELI-D, con una valorización ascendente a la suma de S/13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Soles) otorgado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Islay contribuir con el incremento del acervo cultural de la biblioteca Municipal de Mollendo, en pro de la cultura y aprendizaje de los ciudadanos que visitan el mencionado local.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Estando a lo expuesto, y a las facultades contenidas en el artículo 9° numeral 20 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de material bibliográfico otorgado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Islay en favor de la Municipalidad Provincial de Islay con la finalidad de contribuir con el incremento del acervo cultural de la biblioteca Municipal de Mollendo, en pro de la cultura y aprendizaje de los ciudadanos que visitan el mencionado local.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR, el internamiento del material bibliográfico detallado en el anexo 01 adjunto al oficio N° 140-2023-GRA/GREA-UGELI-D, esta valorizado en la suma ascendente de S/13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Soles) en la Biblioteca Municipal de Mollendo.

ARTICULO TERCERO: AGRADECER a la Unidad de Gestión Educativa Local de Islay por la donación efectuada en favor de la Municipalidad Provincial de Islay en beneficio de la población.

ARTICULO CUARTO: PONER DE CONOCIMIENTO el presente acuerdo a la Unidad de Gestión Educativa Local de Islay, así como también a las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Islay.


ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la publicación del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Informática en el Portal de la Municipalidad Provincial de Islay.

Dado en el Palacio Municipal a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Alexander A. Casapia Nuñez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quim Richard Ale Cruz
ALCALDE